



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, jueves treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo por Alimentos
Demandante:	Hasbleidy Moreno Duran
Niños:	J.P.V.M. y D.A.V.M.
Demandado:	Alexander Vásquez Chica
Radicación:	25-394-31-84-001-2023-00052-00
Asunto:	Ordena requerir Dirección de Tránsito y Transporte Puerto Boyacá

Conforme el informe secretarial, se establece que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE de Puerto Boyacá - Boyacá, no ha dado respuesta frente a lo pedido mediante auto de fecha octubre 31 de 2023 (f.31C2); en consecuencia, requiérase a dicha entidad para que emita pronunciamiento en el menor tiempo posible, Termina tres (3) días. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **242dc4b6bd4de33e92713e1abc7950e2e3104becf1013c4d030cdb873bb3d1eb**

Documento generado en 30/11/2023 02:32:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>